



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio Civil No 577

Ejecutivo luego de Monitorio 25-817-40-89-001-2021-00074-00

Demandante: GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.

Demandado: CONTRU 5 S.A.S. Y CONAIT S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 306, 422 ss. del C. G. P. se encuentran cumplidos, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de **MINIMA CUANTÍA** a favor de **GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.** en contra de **CONTRU 5 S.A.S. Y CONAIT S.A.S.** por las siguientes sumas de dinero:

1. Sentencia del 6 de agosto de 2022

- 1.1 La suma de \$8.217.432 por concepto de saldo a capital, correspondiente a la obligación contraída con la entidad demandante, respecto de los trabajos, y servicios suministrados descritos en la sentencia objeto de ejecución.
- 1.2 Por los interés de mora sobre la anterior suma, desde el día siguiente de exigibilidad, esto es 29 de febrero de 2017, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa pactada o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, por estado; toda vez que la solicitud de ejecución se presentó dentro de los 30 días siguientes a la ejecución de la sentencia, como lo prevé el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 17 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0648faa89d561fca02ca52bf95e5b296736c74f344b4ecc0c95e2f000eb9df3**

Documento generado en 16/11/2022 07:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>